



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Relaciones y Cooperación

## **Programa ESCALA DOCENTE Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)**

### **CONVOCATORIA 2017**

El Programa ESCALA Docente (PED) promueve la cooperación e integración regional de las Universidades que integran la AUGM, a través de la movilidad e intercambio de docentes e investigadores, con el objetivo de que estas movilizaciones se transformen en el inicio y/o profundización de una relación académica duradera entre las partes intervinientes, impulsando la presentación de proyectos a desarrollar en forma conjunta.

El Programa está orientado a:

- *Docentes noveles o en formación (DN)*. La movilidad está destinada, principalmente, a completar o complementar su formación académica.
- *Docentes formados (DF)*. Estas movilizaciones deberán enmarcarse en las funciones universitarias de enseñanza, investigación, extensión y gestión universitaria. Se promoverán actividades de posgrado, asistencia técnico-científica para el desarrollo, consolidación de nuevas áreas disciplinarias, apoyo a la formación de docentes y a las actividades de gestión y política universitarias.

La movilidad de docentes se podrá realizar con cualquier otra universidad de AUGM con las cuales la universidad de origen ha acordado plazas.

Se dará prioridad a las postulaciones presentadas o apoyadas por los Núcleos Disciplinarios o Comités Académicos activos de la AUGM.

La duración de cada movilidad será de un mínimo de 5 días hábiles y de un máximo de 15 días.

La universidad de origen deberá conceder, al docente seleccionado, licencia o comisión de servicio con goce de sueldo, por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

La universidad de origen, en este caso UdelaR, financia los gastos de traslados, y ofrecerá dentro de sus posibilidades un apoyo económico para los gastos que demande el contrato de un seguro de vida, accidente, salud y repatriación durante el período que dure la movilidad, y la obtención de la visa si correspondiere.

La universidad de destino debe financiar, durante todo el período de su estadía, el alojamiento y alimentación de los docentes que recibe, mediante los sistemas que cada institución disponga para tal fin.

**Documentación a presentar en la facultad/servicio respectivo:**

1. Formulario de postulación al PED firmado por el interesado y el decano de facultad/director del servicio (punto 6. Aval de la Universidad de origen, firma del representante de su Universidad);
2. Carta invitación de la universidad de destino firmada por una autoridad de dicha institución y por el Delegado Asesor ante AUGM de esa universidad;
3. Nota aval del Núcleo Disciplinario/Comité Académico en caso de corresponder.

Cada facultad/servicio recepcionará la documentación de sus docentes en las unidades de cooperación/relaciones internacionales o en los decanatos/direcciones respectivos.

Asimismo, deberá enviar las postulaciones recibidas **en orden de prioridad y en versión papel hasta el día martes 27 de setiembre de 2016 a esta Dirección General** - Brandzen 1984, apto. 901 - en el horario de 9.00 a 17.00 h.

Por consultas, dirigirse al correo electrónico [escaladoc@oce.edu.uy](mailto:escaladoc@oce.edu.uy) o por los teléfonos 2401 8854 - 2403 1144 - 2400 6851.

Montevideo, 4 de agosto de 2016